



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN, APOYO TÉCNICO Y SECRETARÍA DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA REAPERTURA DEL TÚNEL INTERNACIONAL FERROVIARIO DE SOMPORT”

Expte. Nº 1/2017

Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto del Contrato de servicios de una “Asistencia técnica para la dinamización, apoyo técnico y secretaría de un grupo de trabajo para la reapertura del túnel internacional ferroviario de Somport”, Expte. 1/2017, cuya licitación se inició al amparo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de adjudicación de la Unidad de Contratación de fecha 9 de junio de 2017, en virtud del cual se procede a la valoración de los aspectos técnicos y económicos y se clasifican por orden decreciente las ofertas presentadas,

El Órgano de Contratación de la Fundación Transpirenaica:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado: “**Asistencia técnica para la dinamización, apoyo técnico y secretaría de un grupo de trabajo para la reapertura del túnel internacional ferroviario de Somport**”, por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (48.339,50) IVA incluido (Importe base 39.950,00 € e importe 21% IVA 8.389,50 €) y un plazo de ejecución de 6 meses.

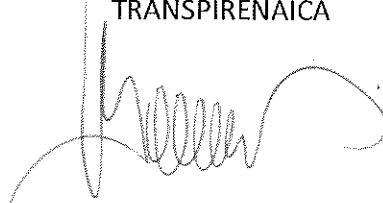
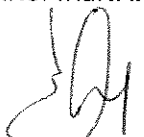
SEGUNDO.- Requerir a la empresa **IDOM, Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U.**, que ha presentado la mejor oferta en términos globales, mediante la notificación de la presente resolución para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por orden decreciente de clasificación de las ofertas.

TERCERO.- Requerir a la empresa **IDOM, Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U.**, que ha presentado la mejor oferta en términos globales, mediante la notificación de la presente resolución para que en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento presente el justificante del abono de los gastos del anuncio de licitación.

CUARTO.- Formalizar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en el párrafo precedente, de conformidad con el art. 151.3 del TRLCSP.

En Zaragoza, a 12 de junio de 2017

<p>EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA</p> 	<p>EL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA</p> 
<p>Fdo. José Luís Soro</p>	<p>Fdo. Bruno Oliver Druet</p>

FUNDACIÓN
TRANSPIRENAICA
Dirección Central del Pirineo
DPTO. OBRAS PÚBLICAS-TRANSPORTES
Edif. Pignatelli
p.o. M. Agustín, 36
50004 ZARAGOZA
Tel. +34 976 71 66 49
Fax +34 976 71 65 18